

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORIA DE DEUDA PÚBLICA Y FINANZAS	DNA3-0040-2022	EE	Examen Especial a la solicitud, autorización, registro, pago y liquidación de viáticos y subsistencias, al interior y exterior; y, a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, uso y destino de pasajes aéreos de los procesos contractuales: RE-SCPM-014-2017, RE-SCPM-005-2018, RE-SCPM-009-2018, MCBS-SCPM-001-2019,	2017-01-01	2021-12-31	Documentos de la etapa preparatoria no consideraron la contratación de varias agencias de viajes para la emisión de pasajes al exterior	El informe de necesidad, el estudio económico, los términos de referencia, y la solicitud de obras, bienes o servicios del proceso de Menor Cuantía MCBS-SCPM-001-2019, establecen la contratación de una agencia de viajes para la emisión de pasajes aéreos al exterior para la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, en lugar de varias agencias, situación que se produjo por cuanto, en el proceso de elaboración, revisión y aprobación de éstos documentos no se consideró lo que establece la normativa emitida para el efecto, ni se asesoró a los servidores que intervinieron en el citado proceso de contratación, ocasionando que la adjudicación y contratación realizada no garanticen las mejores condiciones de calidad y costo.	A la Directora Nacional Administrativa	1	Gestionará ante las autoridades del Servicio Nacional de Contratación Pública, la asesoría referente a los procedimientos que se deberán aplicar en las fases preparatoria, precontractual y contractual para la contratación de agencias de viajes para la emisión de pasajes aéreos al exterior; y, conforme a los lineamientos que reciba, asesorará a su vez a los servidores de la Superintendencia, a fin de que se garanticen las mejores condiciones de calidad y costo del servicio.			

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
						<p>Informes de servicios institucionales de viáticos al exterior, sin aprobación de la máxima autoridad</p>	<p>Las liquidaciones y pagos de viáticos al exterior efectuadas mediante los CUR'S 1385 y 1732, y el registro de regularización del anticipo por el mismo concepto realizado con CUR 1512, no contaron con informes de servicios institucionales aprobados por el Superintendente de Control del Poder de Mercado; situación que se produjo por cuanto, los referidos informes se elaboraron y no fueron elevados a conocimiento de la máxima autoridad; además, se autorizaron los desembolsos y registros sin efectuar el control previo al devengado y pago, ocasionando que el Superintendente de Control del Poder de Mercado no conozca las actividades realizadas y los productos alcanzados en la comisión de servicios al exterior; y, las liquidaciones de viáticos efectuadas no mantengan soportes documentales aprobados por la autoridad competente.</p>	<p>Al Superintendente de Control del Poder de Mercado</p>	<p>2</p>	<p>Dispondrá a los servidores que realicen comisiones en el exterior, remitan los informes de servicios institucionales al Superintendente de Control del Poder de Mercado, a fin de que las actividades y productos alcanzados durante la referida comisión, sean conocidos por la máxima autoridad, y de considerarlo pertinente, los apruebe.</p>			

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
								Al Intendente Nacional Administrativo Financiero	3	Dispondrá y verificará que el Director Nacional Financiero y Contadora General, previo a la liquidación y registro de viáticos por comisiones de servicios al exterior, verifiquen que los informes presentados por el cumplimiento de servicios institucionales cuenten con la aprobación de la máxima autoridad, a fin de mantener soportes documentales debidamente aprobados por la autoridad competente.			

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
						Documentos de sustento para el pago de viáticos al interior presentan inconsistencias	En la documentación que respalda la liquidación y pago de viáticos al interior, se evidenció que, 6 facturas por concepto de alimentación, el 12% del IVA y sus totales contienen errores de cálculo y sumatoria, 4 facturas por concepto de hospedaje, la fecha de su emisión no concuerda con el período autorizado para la comisión de servicios institucionales; situación que se produjo por falta de supervisión y control en la gestión de liquidación y pago de viáticos al interior; así como tampoco se realizó el control previo al devengado y pago, ocasionando que, se considere como justificación del 70% de los viáticos al interior, 10 facturas por conceptos de alimentación y hospedajes, con inconsistencias	Al Intendente Nacional Administrativo Financiero	4	Dispondrá al Director Nacional Financiero, Contadora General y Tesorero, en el proceso de control previo, verifiquen que los comprobantes de venta que justifiquen el pago del 70% de viáticos por comisiones de servicios al interior, no contengan errores en sus valores del IVA y totales, y sus fechas de emisión correspondan a los días de la comisión de servicios al interior autorizada; a fin de que los documentos que justifiquen los pagos no presenten inconsistencias			

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
									5	Dispondrá al Director Nacional Financiero, efectúe las gestiones para el cobro de los valores pagados por viáticos al interior, cuya justificación se sustentó en 7 facturas con inconsistencias de los CUR'S 952,1328, 608, 609, 610 y 611, cuyos valores no han sido restituidos, a fin de que estos recursos sean recaudados en la cuenta de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado.			